



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., jueves 25 de diciembre de 1980

Número 77

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 305

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL EDO. DE MEXICO, EN FUNCIONES DE CONSTITUYENTE PERMANENTE, CON FORME A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O:

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el Proyecto de Decreto para Reformar el Artículo 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el H. Congreso de la Unión, hizo llegar al Poder Legislativo del Estado de México para el ejercicio de las facultades que le reserva el artículo 135 del Ordenamiento Constitucional citado, y que es del tenor siguiente:

ARTICULO UNICO.— Se reforma el Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

ARTICULO 78.— Durante el Receso del Congreso habrá una Comisión Permanente compuesta de 29 Miembros, de los que 15 serán Diputados y 14 Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de las Sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus miembros en ejercicio un sustituto.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.— Esta Reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

T R A N S I T O R I O S.

ARTICULO PRIMERO.— Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.— Comuníquese la resolución del Poder Legislativo del Estado de México, al H. Congreso de la Unión para los efectos constitucionales correspondientes.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **Lic. Armando Estrada Bernal**.— Diputado Secretario, **C. Erasto Garcés Cruz**.— Diputado Secretario, **Dr. Miguel Angel González Bahena**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca, de Lerdo Méx., a 24 de diciembre de 1980

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C.P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXX Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de Dic. de 1980 | No. 77

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS expedidos por la XLVII Legislatura del Estado.

Número 305.—Se aprueba el Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Número 306.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Atlacomulco, Méx., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$17'200.000.00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Número 307.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a transferir a título gratuito, un bien inmueble de su propiedad, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Número 308.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a permutar un predio propiedad Municipal, por otro propiedad del titular del Fraccionamiento "Rivera de Echegaray".

AVISOS JUDICIALES: 6244, 6245, 6246, 6250, 6263, 6248, 6255, 6251, 6252, 6249, 6247, 6253, 6254, 6265, 6266, 6242, 6243, 6256, 6241, 6257, 6258, 6259, 6262, 6267, 6260, 6261, 6268, 6269, 6270, 6271, 6272, 6273, 6274, 6275, 6276, 6278, 6279, 6280, 6277, 6281, 6282, y 6283.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6264.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 306

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al Ayuntamiento de Atlacomulco, Méx., de esta Entidad Federativa, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. como Fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$17'200,000.00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO SEGUNDO.— El crédito a que se refiere el artículo anterior, se destinará a cubrir el monto de los gastos conexos de estudios, proyectos e inspección de obras, los intereses del período de inversión del crédito y para cubrir el costo de las obras

de construcción de un mercado con una capacidad mínima de 88 locales en un área rentable de 874 M2., y una zona de tianguis de 2,125 M2., para acomodar a 730 tianguistas en Atlacomulco, Méx.

ARTICULO TERCERO.— Las obras objeto de la inversión del crédito, serán ejecutadas por el Contratista o Contratistas a los que les sean adjudicadas en la forma que se establezca en el contrato de crédito respectivo, con sujeción estricta a los proyectos, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las autoridades o dependencias técnicas que deben intervenir al respecto y presentados al Fondo y éste no haya objetado. Los contratos de obra relativos, serán celebrados por el Ayuntamiento Acreditado y el Contratista o Contratistas mencionados, con intervención del Fondo Acreditante.

ARTICULO CUARTO.— Las cantidades de que disponga el citado Ayuntamiento en ejercicio del crédito, causarán intereses a la tasa del 3% semestral, que en caso de mora en los pagos y durante el tiempo que éste dure, se elevará a la tasa del 1% mensual, considerándose el diferencial como intereses moratorios en calidad de pena convencional.

ARTICULO QUINTO.— El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del contrato de crédito, será cubierto por el Ayuntamiento Acreditado al Fondo Acreditante en el plazo que ambos convengan, pero que no exceda de catorce años.

Dicho plazo podrá ser modificado por el Ayuntamiento y el Fondo, con intervención del Gobierno del Estado, cuando lo estimen conveniente o necesario, siempre que, a partir de la fecha de la modificación no sobrepase al máximo antes señalado. El pago de dichas obligaciones se hará mediante exhibiciones semestrales integradas con abonos mensuales que comprendan capital e intereses.

ARTICULO SEXTO.— Se autoriza al Ayuntamiento mencionado, para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. y a favor del Fondo Acreditante, ingresos suficientes para cubrir las amortizaciones del crédito con sus accesorios legales y contractuales afectando preferentemente los ingresos que se deriven de la obra objeto de la inversión del crédito, por lo que se establecerá oportunamente la tarifa para el cobro de los derechos a cargo de los beneficiados con las obras, de manera que sean suficientes para cubrir los egresos de la propia obra y la amortización del crédito y sus accesorios. Este fideicomiso permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios.

ARTICULO SEPTIMO.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que sean a cargo del Ayuntamiento acreditado conforme al contrato de crédito respectivo y para que, en garantía de esas obligaciones, afecte en fideicomiso el total de las participaciones que le corresponden en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá al afecto la conformidad de dicha Secretaría, previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO OCTAVO.— Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Ejecutivo de esta Entidad Federativa, para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezcan a la firma del mismo, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO.

UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **Lic. Armando Estrada Bernal.**— Diputado Secretario, **C. Erasto Garcés Cruz.**— Diputado Secretario, **Dr. Miguel Angel González Bahena.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca, de Lerdo Méx., a 24 de diciembre de 1980

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Dr. Jorge Jiménez Cantú

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P. Juan Monroy Pérez

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 307

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a transferir a título gratuito, un bien inmueble de su propiedad, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México quien lo destinará a la construcción de un edificio donde funcione un Centro de Desarrollo Infantil y para la Comunidad.

ARTICULO SEGUNDO.— El bien inmueble, objeto de esta transferencia tiene una superficie de 500.00 M2. se ubica en la Colonia "Benito Juárez, Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., con las siguientes medidas y colindancias:

Al NE, en 20.00 metros con la calle Sierra Verde Himalaya; AL NW en 25.00 metros con Parque Benito Juárez; AL SE en 25.00 metros con propiedad Municipal; y AL SW en 20.00 metros con propiedad municipal.

ARTICULO TERCERO.— Esta transferencia estará condicionada a que en un término máximo de cinco años el bien inmueble indicado sea destinado precisamente al fin señalado, en caso de incumplimiento revertirá con todas sus accesiones al patrimonio del Municipio indicado.

ARTICULO CUARTO.— Se faculta al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que por sí o a través de sus Representantes o Apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los títulos de propiedad correspondientes.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **Lic. Armando Estrada Bernal**.— Diputado Secretario, **C. Erasto Garcés Cruz**.— Diputado Secretario, **Dr. Miguel Angel González Bahena**.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca, de Lerdo Méx., a 24 de diciembre de 1980

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 308

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a permutar un predio propiedad Municipal, por otro propiedad del titular del Fraccionamiento "Ribera de Echegaray".

ARTICULO SEGUNDO.— El inmueble que el Ayuntamiento entregará en esta permuta, se ubica en la Fracción III, de la Sección III del Fraccionamiento "Ribera de Echegaray", con superficie de 1,318.35 M2.

A su vez el Titular del Fraccionamiento "Ribera de Echegaray", entregará en permuta una superficie de 1,199.75 M2., localizada en la Fracción III, Sección II de ese Fraccionamiento, que se integra con los siguientes lotes: 55, 53, 52, 51, 50, 49, 48, 47, 46, 45, 44, 43, 42, 41, 40, 39, 38, 37, 36, 35 y 32.

ARTICULO TERCERO.— Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de esta operación.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.— Diputado Presidente, **Lic. Armando Estrada Bernal**.— Diputado Secretario, **C. Erasto Garcés Cruz**.— Diputado Secretario, **Dr. Miguel Angel González Bahena**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca, de Lerdo Méx., a 24 de diciembre de 1980

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A.
P R E S E N T E.

Ante este Juzgado y bajo el número 549/80, la señora GRACIELA OSORIO ROJAS ha promovido en contra de Inmobiliaria de la Cd. de México, S.A. y en la vía Ordinaria Civil la Usucapión a su favor, respecto del lote 16, manzana 218, de la calle Isla San Marcos, esquina con Boulevard Isla Guadalupe, Prado Vallejo, Tlalnepantla, México, y cuya superficie es de 180.58 M2., y mide y linda: AL NORTE 16.63 metros con Isla Guadalupe, más 4.22 Mts., AL SUR 20.00 metros con propiedad de Luis Mila Lupericio. AL ORIENTE 11.96 metros con Isla San Marcos más 4.32 metros y AL PONIENTE 15.26 metros con propiedad de Heliodoro Alvarez G.

El Ciudadano Juez por auto de fecha diecisiete de junio de mil novecientos ochenta, le dio entrada a la demanda y desconociéndose el domicilio de la demandada INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, se ordenó se le emplazó por medio de este edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona a juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los dieciocho días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6244.—25 Dic. 3 y 13 enero

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEÑOR: MANUEL DIAZ CANEJA.

Ante este Juzgado y bajo el número 1043/80, el señor JOSE ANTONIO ALBARRAN HERNANDEZ, ha promovido en contra de usted, y en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, a su favor, respecto del lote 23, de la manzana 219, del Fraccionamiento Prado Vallejo, del Municipio de Tlalnepantla, México, y cuya superficie y linderos son los siguientes: AL NORTE veinte metros con lote veintidos; AL SUR veinte metros con lote veinticuatro; AL ORIENTE: ocho metros con calle Isla del Socorro y AL PONIENTE ocho metros con lote ocho.

El Ciudadano Juez, por auto de fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta, le dio entrada a la demanda y desconociéndose el domicilio del demandado, señor MANUEL DIAZ CANEJA, por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, se ordenó se le emplazó por medio de este edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona a juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los diecinueve días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Srto. de Acdos. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6245.—25 Dic., 3 y 13 enero

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO. PRESENTE.

Ante este Juzgado y bajo el número 283/80, el señor ANGEL FONSECA ROMERO, ha promovido en contra de INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, y en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, a su favor, respecto del lote 24, manzana 218, Prado Vallejo, Tlalnepantla, México y cuya superficie y linderos son los siguientes Superficie total: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. AL NORTE 20.00 metros con lote 25; AL SUR 20.00 metros con lote 23; AL ORIENTE 8.00 metros con propiedad particular y AL PONIENTE 8.00 metros con Isla San Marcos.

El Ciudadano Juez, por auto de fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta, le dio entrada a la demanda, y desconociéndose el domicilio de la demandada INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, se ordenó se le emplazó por medio de este edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona a juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por poderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los diecisiete días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Srto. de Acdos. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6246.—25 Dic., 3 y 13 enero

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL
DE FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.
P R E S E N T E.

Ante este Juzgado y bajo el número 1059/80, FRANCISCO JOSE LAMAS GULIAS, ha promovido en contra de FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A. Y/OTRO en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, a su favor, respecto del lote 2, de la manzana VI, Sección Boulevard, Fraccionamiento los Pirules, en Tlalnepantla, México, con una superficie de: 161.11 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con Boulevard Popocatepetl. AL SUR 9.78 metros con lote 5; AL ORIENTE 15.42 metros con lote 4 y AL PONIENTE 17.54 metros con lote 1 "A".

El C. Juez por auto de fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta, se dio entrada a la demanda y desconociéndose el domicilio de la demandada Fraccionadora Lomas de Atenco, S.A., por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, se ordenó se le emplazó por medio de este edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona a juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Dado a los diecinueve días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6250.—25 Dic. 3 y 13 enero

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOEXP. NUM. 1023/80
PRIMERA SECRETARIA

CESAR GONZALEZ NAVA, promueve diligencias de Información Ad Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "HUITZILA", ubicado en términos del pueblo de Atlatongo, Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 15.40 metros, con Flora Sánchez; SUR 16.20 metros con camino; ORIENTE 114.80 metros con carril; PONIENTE 113.40 metros con Dionicio Villaseca, con una superficie de 1,710.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 8 de Noviembre de 1980.—Doy fe.—Primer Secretario **C. Araceli Monroy Ramírez**.—Rúbrica.

6263.—23, 30 Dic. y 1o. enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

SEÑOR: ALBERTO NIEVA MARTINEZ, PRESENTE.

Ante este Juzgado y bajo el número 1117/80, el señor Gonzalo Dávila Gittins ha promovido en contra de ALBERTO NIEVA MARTINEZ Y OTRO, y en la vía Ordinaria Civil la Usucapción a su favor, respecto del lote número veintinueve, de la manzana 209, Isla del Socorro Fraccionamiento Prado Vallejo, en Tlalnepantla, México, cuya superficie y linderos son los siguientes: AL NORTE 20.00 metros con lote 28; AL SUR 20.00 metros con lote 30; AL ORIENTE 8.00 metros con calle Isla Ángel de la Guarda y AL PONIENTE 8.00 metros con lote 18, con una superficie total de: 160.00 M2.

El Ciudadano Juez, por auto de fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta, le dio entrada a la demanda y desconociéndose el domicilio del señor ALBERTO NIEVA MARTINEZ, demandado en este Juicio, por auto de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, se ordenó se le emplacé por medio de este edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersoné a juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en Rebelía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los diecisiete días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Srío. de Acodos. **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

6248.—25 Dic. 3 y 13 Enero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente 878/978, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Sr. Lic. Raymundo Vivero Gómez, como endosatario de Maíra Lucania Arcadio Bola, en contra de Gerardo García González, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito señaló las diez horas del día veintitres de enero de mil novecientos ochenta y uno, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: una casa marcada con el No. 74 de la calle de Guerrero en el barrio de San Miguel, Mpio. de Metepec, Méx., NORTE 35.21 metros Antonio Mejía, SUR 35.00 metros Domingo Bola, ORIENTE 16.00 Margarita Nava, PONIENTE 18.75 metros calle Guerrero; y una Maquina de Cocer marca CENTRAL, debiendo servir de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS NOVENTA CENTAVOS, en que fueron valuados por los peritos nombrados, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad. Para su publicación Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días. Se convocan Postores, Toluca, Méx., a veinte de diciembre de 1980 Doy fe.—El Secretario **C. Silverio Sánchez C.**—Rúbricas.

6255.—25 Dic. y 17 enero

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

SEÑORES: VICTOR RAMIREZ RAMIREZ y SARA ZUNIGA CANO. PRESENTES.

Ante este Juzgado y bajo el número 834/80, la señora ALICIA MARTINEZ DE MENDOZA, ha promovido en contra de VICTOR RAMIREZ RAMIREZ, Sara Zúñiga Cano y/o, en la vía Ord. Civil la Usucapción a su favor, respecto del lote tres, manzana 5, de San Felipe Ixtacala, México, y cuya superficie y linderos son los siguientes: AL NORTE 18.00 metros con Fernando Rodríguez; Al Sur 18.00 mts. con Albino Ortiz Baca, AL PONIENTE 8.00 metros con Propiedad Privada y AL ORIENTE 8.00 metros con calle Alfonso Cárdenas Herrera, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados.

El ciudadano Juez, por auto de fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta, le dio entrada a la demanda y desconociéndose el domicilio de los demandados, señores VICTOR RAMIREZ RAMIREZ y SARA ZUNIGA DE CANO, por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, se ordenó se les emplacé por medio de este edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersonen a Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebelía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Dado a los diecisiete días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica

6251.—25 Dic., 3 y 13 enero

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOEXPEDIENTE No. 1113/80
SEGUNDA SECRETARIA

C. MA. DOLORES ESCOBOSA VDA. DE ROMERO.

DOMINGO VERDIN GONZALEZ, por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil le demanda la Prescripción Positiva por "Usucapción" con respecto del lote 5, manzana 220, de la calle Isla del Socorro, Fraccionamiento Prado Vallejo, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.00 metros con lote seis; AL SUR en 20.00 metros con lote cuatro; AL ORIENTE en 8.00 metros con lote veintiocho y AL PONIENTE en 8.00 metros con calle Isla del Socorro y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro del término de TREINTA DIAS contados del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que no comparecer por sí, por apoderado o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebelía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, dados en Tlalnepantla, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario de acuerdos, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

6252.—25 Dic., 3 y 13 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ANASTACIA VICTOR GODINEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "SALITRE-RIA", ubicado en el Barrio de Cochochia, de la Cabecera Municipal de Papacotla, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 26.88 metros con Manuel Ceballos hoy Ines Alonso; AL SUR 10.92 metros con camino Nacional; AL ORIENTE 20.16 metros con calle Nacional; AL PONIENTE 26.88 con camino.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos **Lic. Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

6249.—25 Dic., 6 y 17 enero

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

SEÑOR: ABERTO BAUTISTA GUTIERREZ, PRESENTE.

Ante este Juzgado y bajo el número 678/80, el señor JORGE REYNOSO GARCIA DE ALBA, ha promovido en contra de ALBERTO BAUTISTA GUTIERREZ Y OTRO, en la vía Ordinaria Civil la Usucapación a su favor, respecto del lote 17, de la manzana 3, Sección Panorama, Fraccionamiento Los Pirules, del Municipio de Tlalnepantla, México, y cuya superficie y linderos son los siguientes: Superficie total 160.00 Mts.2, AL NORTE 20.00 metros con lote 17 "A"; AL SUR 20.00 metros con lote 16; AL ORIENTE 8.00 metros con lote 4 y AL PONIENTE 8.00 metros con calle Cerro Gordo.

El ciudadano Juez por auto de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta, le dio entrada a la demanda y desconociéndose el domicilio del demandado Alberto Bautista Gutiérrez, por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, se ordenó se le emplazase por medio de este edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona a juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en Rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los diecisiete días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Srío. de Acdos. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6247.—25 Dic., 3 y 13 enero

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

SEÑORA: JOSEFINA LILIA RUIZ CASTAÑEDA, PRESENTE

Ante este Juzgado y bajo el número 667/80, LEON ENRIQUEZ REYNOSO, ha promovido en contra de JOSEFINA LILIA RUIZ CASTAÑEDA Y/OTRO, en la vía Ordinaria Civil la Usucapación a su favor, respecto del lote 6, de la manzana 23, Fraccionamiento 2da. sección, Colonia Magisterial, Vista Bella, de Tlalnepantla, México, con una superficie de 140.00 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.50 metros con propiedad de María Martha Ríos, AL SUR 17.50 metros con lote 5; AL ORIENTE 8.00 metros con calle Roberto Lara y AL PONIENTE 8.00 metros con propiedad privada.

El C. Juez por auto de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta, le dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio de la demandada JOSEFINA LILIA RUIZ CASTAÑEDA, por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, se ordenó se le emplazase por medio de este edicto, como lo ordena el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se le apersona a juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Dado a los diecinueve días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario de acuerdos Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6253.—25 Dic., 3 y 13 enero

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EXPEDIENTE No. 1137/80
 SEGUNDA SECRETARIA

C. GONZALO GRANADOS MIRANDA.

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil la demanda la Prescripción Positiva por "Usucapación", con respecto del lote 12, manzana 20, Fraccionamiento Viveros del Valle, Tlalnepantla, México, cuyas medi-

das y colindancias son: AL NORTE en 13.60 metros con Raúl Martínez Arias; AL SUR en 13.60 metros con Gerardo Paredes Carrera; AL ORIENTE en 12.00 metros con calle 7 de Eje Satélite; y AL PONIENTE en 12.00 metros con Propiedad Privada con superficie total de 163.20 metros cuadrados y el pago de gastos y costas que origina el presente juicio.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendoles las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, dados en Tlalnepantla México a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6254.—25 Dic., 3 y 13 enero

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

CARMEN JIMENEZ DE ROJAS, en el expediente número 1579/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapación, del terreno núm. 13, manzana 18 de la colonia Evolución Super 22 de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 16.82 metros con lote 12; AL SUR 16.82 metros con lote 14; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 40; y AL PONIENTE 9.00 metros con calle Monte de Piedad, con una superficie total de 151.38 metros, cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINAA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

6265.—25 Dic. 3 y 13 enero

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EMILIO AVALLE DOMINGUEZ.

OFFELIA ISIDRO DE SANCHEZ, en el expediente número..... 1547/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapación, del terreno núm. 39, manzana 18, de la Colonia Evolución Super 22 de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 16.82 metros con lote 38; AL SUR 16.82 metros con calle; AL ORIENTE 9.00 metros con Av. Central, y AL PONIENTE 9.00 metros con lote 29, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

6266.—25 Dic., 3 y 13 enero

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE No. 684/80
SEGUNDA SECRETARIA

C. JESUS GIL VICARIO.

GUADALUPE MARTINEZ DE DUEÑAS, por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil, le demanda la Prescripción Positiva por "Usucapión", con respecto del lote 24, manzana 226, Fraccionamiento Prado Vallejo, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 20.00 metros con Fernando Herrera Valle; AL ORIENTE en 8.00 metros con Isla de Enmedio y AL PONIENTE en 8.00 metros con lote baldío; el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días contados del día siguiente a la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; dados en Tlalnepantla, México a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de acuerdos Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6242.—25 Dic., 3 y 13 enero

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1139/80
SEGUNDA SECRETARIA

C. INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A.

ALFREDO CABALLERO CORREA, por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil le demanda la prescripción positiva por Usucapión con respecto del lote 12, manzana 206 de la calle Isla Margarita, Fraccionamiento Prado Vallejo, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 20.00 metros con lote trece, AL SUR en 20.00 metros con lote once; AL ORIENTE en 8.00 metros con lote Treinta y cinco y AL PONIENTE en 8.00 metros con Isla Margarita, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial, para su publicación por Tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, dados en Tlalnepantla, México a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6243.—25. Dic. 3 y 13 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

NICACIO AVILA JORGE, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "TEAPOLOCO", ubicado en términos del pueblo de Santiago Tolman, de este Mpio. y Distrito de Otumba, Estado de México, con superficie de 3,750.00 M2., y los siguientes linderos. NORTE: 100.00 mts. con J. Guadalupe Avila; SUR, dos lados, de izquierda a derecha el primero de 97.60 metros con Mauro Blancas Sánchez y el segundo de 9.00 metros con Galdino Avila; ORIENTE, dos lados, de norte a sur, el primero de 7.00 con Leobardo Sánchez Aguilar y el segundo de 30.00 metros, con Galdino Avila y PONIENTE, 39.20 metros con calle ocupando la Construcción una superficie de 40.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6256.—25, 30 Dic. y 1o. Enero.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE No. 681/80
SEGUNDA SECRETARIA

C. MARIA LUISA VILLUEDAS DIAZ DE RODRIGUEZ

ELEAZAR CASTILLO HERNANDEZ, por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil le demanda la Prescripción Positiva por "Usucapión con respecto del lote 15, manzana 239, Fraccionamiento Prado Vallejo, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.00 metros con el señor Angel López Trejo; AL SUR en 20.00 metros con lote 16, propiedad del Ingeniero Camacho; AL PONIENTE en 8.00 metros con propiedad Privada; y AL ORIENTE en 8.00 metros con calle Isla San Diego, con superficie total de 160.00 metros cuadrados y el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; dados en Tlalnepantla, México a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de acuerdos Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6241.—25 Dic., 3 y 13 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

EPIGIMENIO MENDOZA SEVILLA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "TEMASCALTENGO", ubicado en el pueblo de Cuatlalcingo, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 1,996.90 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 39.65 con calle; SUR, 55.00 metros, con Eustacio Mendoza, existiendo una cerca de hóganos de por medio propiedad de Epigimeno Mendoza; ORIENTE, en línea quebrada de 45.50 metros, con calle y AL PONIENTE, 38.90 metros, con Procopio Pérez. Ocupando la construcción una superficie de 33.50 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez. Rúbrica.

6257.—23, 30 Dic. y 1o. Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "LA CRUZ", ubicado en la Ranchería de Tlalchinolpa, Municipio de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 31,058.00 M2. y los siguientes linderos: AL NORTE 256.00 metros con Sucesión de Isaac Rodríguez; AL SUR, 179.00 metros con Luis Hernández; AL ORIENTE, 173.00 metros, con Antonio Rodríguez y AL PONIENTE, 120.00 metros con Alberto Alva. Ocupando la construcción una superficie de 56.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6258.—23, 30 Dic. y 1o. Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EUSTACIO MENDOZA SANCHEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "TEMASCALTENCO", ubicado en el pueblo de Cuatlancingo, de este Municipio y Distrito de Otumba, Estado de México, con superficie de 1,996.90 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 55.00 metros con Epigmenio Mendoza Sevilla, existiendo una cerca de horganos de por medio propiedad de Epigmenio Mendoza Sevilla; SUR 55.00 metros con Procopio Pérez; OTE. 45.50 mts. con calle y PTE. 38.90 metros con Procopio Pérez. Ocupando la construcción una superficie de 24.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6259.—23, 30 Dic. y 1o. Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JUAN CARLOS PLATA PLATA, en mi carácter de APODERADO de los señores JAIME COLIN SANCHEZ y GERMAN ROMO SOTO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en términos del pueblo de Oxtotipac, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 48,624.00 M2. y los siguientes linderos: NORTE en dos lados de izquierda a derecha, el primero de 115.50 metros y el segundo de 83.70 metros colindando en ambos lados con Cornelio Godínez; NORESTE, 98.20 metros con Cornelio Godínez; SUR, dos lados de izquierda a derecha, el primero de 81.00 metros con Antonio Espinosa Rivero y el segundo de 42.90 metros con una barranca; SURESTE 330.10 metros con camino que va de Oxtotipac a Belen y PONIENTE, en tres lados de norte a sur el primero de 63.60 metros con Cornelio Godínez el segundo de 114.70 metros con Matilde Espinosa Godínez y el tercero de 195.30 metros con Antonio Espinosa Rivero.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 13 de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6262.—23 30 Dic. y 1o. Enero.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE

TERRSA GOMEZ MORENO, en el expediente número 1494/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapción del lote de terreno núm. 38, manzana 18 de la Colonia Evolución Super. 22 de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 37; AL SUR 17.00 metros con lote 39; AL ORIENTE 9.00 metros con calle Iglesia de Sta. Domingo y; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 13, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Cal Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Matzahuatla, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6267.—25 Dic. 3 y 13 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JOSE HERNANDEZ CONTRERAS, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "TECORRAL", ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 3,165. M2. y los siguientes linderos: NORTE, 105.00 metros con Calle; SUR, 90.00 metros con Cipriano Hernández; ORIENTE, 56.00 metros con calle y PONIENTE 5.00 metros con calle. Ocupando la construcción una superficie de 12.00. M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.

6260.—23, 30 Dic. y 1o. Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EUFRACTIA BELTRAN CORONEL DE LEMUS, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "MESITA", ubicado en el pueblo de Cuatlancingo, de este Municipio y Distrito de Otumba, México con superficie de..... 1,155.42 M2 y los siguientes linderos: AL NORTE, 43.80 metros con Plaza del Pueblo; AL SUR, 44.40 metros con Faustino Espinosa AL ORIENTE, 25.30 metros con calle y AL PONIENTE, 27.10 metros con calle.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el Periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., a los 13 de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6261.—23, 30 Dic. y 1o. Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ROSA CHAVEZ DE ESPINOZA, promueve diligencias de Insinuación, del predio denominado "NOPALCALCO" ubicado en el pueblo de San Francisco Tlatilco de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 22.33 metros con Silverio Espinoza, SUR 41.19 metros con barranquilla; ORIENTE 89.10 metros con Julio Espinoza Santillán y PONIENTE: 77.83 con camino. C. Juez ordena publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la ciudad de Toluca por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Otumba, Méx., a 10 de noviembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado P.J. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6268.—25 Dic. 6 y 7 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

BENITO CORONEL ALVAREZ, promueve Diligencias de Insinuación Ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto del predio denominado "TALTOMATE" ubicado en el pueblo de San Francisco Tlatilco de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 84.00 metros con Abundio González SUR 90.00 metros con barranca; ORIENTE 403.00 metros con Raúl Charraca y PONIENTE 410.00 metros con Tomas González. C. Juez ordena publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días personas creanse derechos cuando este Juzgado.—Otumba México a 17 de noviembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado P.J. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6269.—25, 30 Dic. y 1o. enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

JOVITA GONZALEZ SANCHEZ, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto del predio denominado "Los Angeles" ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 97.00 metros con camino de las Partidas. SUR 124.00 metros con Enrique de Luicio y Camilo Castro. ORIENTE 65.00 metros con camino nacional y PONIENTE 62.00 metros con Ascensión de Juicio. C. Juez ordena publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, personas creanse derechos acudan este Juzgado. Otumba, México, a los 10 días de noviembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado P.J. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6270.—25, 30 Dic. y 1o. enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ASCENCIO E ISABEL SANCHEZ HERRERA, VICTOR MANUEL Y GREGORIO ALVAREZ PAZ Y JOSE GUILLERMO TORRES SANCHEZ Y CRESCENCIO HERRERA ALVAREZ, promueven diligencias de Información Ad perpetuam para acreditar la posesión que dicen tener respecto del predio con casa en el construido denominado "MOLANCO" ubicado en el poblado de San Pablo Ixquiltán Municipio de San Martín de las Pirámides de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias. NORESTE 80.40 metros con carril SUR 71.00 metros con callejón; ORIENTE 18.10 metros con Miguel Franco y PONIENTE 66.87 metros con camino Real. C. Juez ordena publicidad en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas que se crean con derecho acudan este Juzgado.—Otumba, Méx., a 10 de noviembre de 1980 Doy fe.—El Secretario del Juzgado P.J. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6271.—25, 30 Dic. y 1o. enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

FRANCISCO RAMIREZ PINEDA, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del predio denominado "TILHUACAN SEGUNDO", ubicado en San Lucas Xolos del Municipio de Tecamac, de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias. NORTE 61.00 metros con Alberto Pineda Rosas. SUR 61.00 metros con Francisca Pineda Melendez; ORIENTE 28.00 metros con calle Fco. I. Madero y PONIENTE 28.00 metros con J. Refugio Sanchez Pineda. C. Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Otumba, México, a 11 de diciembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado P.J. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6272.—25 Dic., 6 y 17 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

MA. DOLORES MARTINEZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación, del predio denominado "AMELCO SEGUNDO" ubicado en el pueblo de Tecamac, municipio del mismo nombre de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 115.50 metros con Remedios Olivares; SUR en dos lados del primero de 95.00 metros y segundo 28.45 metros lindando ambos lados con Diego V. Manzo; ORIENTE en dos lados, el primero de 109.00 metros y el segundo de 37.10 metros ambos lados con Estanislao Urbina y PONIENTE 158.00 metros con Amador Villanueva. C. Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Otumba, México a 11 de diciembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado P.J. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6273.—25, Dic, 6 y 17 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

FILEMON ESPEJEL RIVERO, promueve Diligencias de INMATRICULACION del predio denominado "LA MATRACA" ubicado en el pueblo de San Lucas XOLOS, Municipio de Tecamac de Este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias.—NORTE: 86.30 metros con Paulino Mangas.—SUR: 99.50 metros con Jerónimo Villalobos.—ORIENTE 68.50 metros con Moisés Galindo y PONIENTE: 88.00 metros con Jerónimo Villalobos.—C. Juez ordena publicidad por tres veces de cada uno de ellos con intervalos de diez días en periódicos Gaceta de Gobierno y en otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca.—Otumba, México, a 11 de Diciembre de 1980.—DOY.—FE.—El Secretario del Juzgado, P.J. C. Sotelo Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6274.—25 Dic. 6 y 17 Enero.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 2035/80
TERCERA SECRETARIA

NICANOR RAMIREZ HERNANDEZ.

Promueve Diligencias de Información AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "LA COMUNIDA", que se encuentra ubicado en Santa María Chiconautla, México, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con Domingo Frago y privada; AL SUR 15.00 metros con Rosa García; AL ORIENTE 16.00 metros con calle Progreso; AL PONIENTE 16.00 metros con Domingo Baez, con una superficie de 240.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero. Toluca, y este Distrito Judicial, Ecatepec de Morelos, Estado de México a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

6275.—25, 30 Dic. y 1o. Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ALBERTO FLORES GALICIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, en el expediente Núm. 1113/80, sobre una fracción de sitio con casa denominado "TLATELPA", ubicado en San Vicente Chimalhuacán, Méx., mide y linda: NORTE 21.00 metros con calle SUR: 21.00 metros con Ponciano Madariaga; ORIENTE: 40.00 metros con calle; PONIENTE: 40.00 metros con Abraham Flores Galicia; con una superficie de OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

Publíquese por tres veces, con intervalos de tres días cada una en la Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación.—Chalco, Méx., 10 de Diciembre de 1980, El Primer Secretario del Ramo Civil, C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

6276.—25, 30 Dic. y 1o. Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ANA MARIA GONZALEZ DE BERNAL, promueve en el expediente 1088/80 INMATRICULACION del terreno de propiedad particular denominado "LAS FLORES o SAN ANTONIO", ubicado en San Pedro Nexapa, Méx., mide y linda: NORTE 10.00 metros con Martín Borgel; SUR 10.00 metros con calle ORIENTE 100.00 metros con Martín Borgel Valencia; PONIENTE 100.00 metros con María de la Luz Mercado, con una superficie de UN MIL METROS CUADRADOS.

Publíquese por tres veces, con intervalos de diez días cada una, en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero.—Chalco, Méx., a 10 de diciembre de 1980.—El Segundo Secretario del Ramo Civil C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

6278.—25 Dic., 6 y 17 enero

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL SALGADO MIRANDA.

CLEMENCIA VALENCIA ROSALES, en el expediente número 1891/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote número 21 de la manzana 11, de la colonia Agua Azul Gpo. "A" Super 4 de este Municipio; que mide y linda AL NORTE 17.00 metros con lote 20; AL SUR 17.00 metros con lote 22; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 45; AL PONIENTE 9.00 metros con calle Lago Sirahuén; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de acuerdos Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica

6279.—25 Dic. 3 y 13 enero

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

CLETO MARTINEZ, en el expediente 1791/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapción del lote de terreno número 31, de la manzana 41; de la Colonia Loma Bonita, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con lote 30; AL SUR 20.00 metros con lote 32; AL ORIENTE 10.00 metros con calle Ignacio Zaragoza; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

6280.—25 Dic. 3 y 13 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

AGRIPINA PONCE SILVA, promueve Información Ad perpetuam sobre el terreno denominado "TLACHICAXTLA", ubicado en la población de Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE 54.00 metros con Felipa Muñoz; SUR 57.00 metros con Juan Moysés; ORIENTE 100.00 metros con camino; PONIENTE 100.00 metros con Sixto Santos, con una superficie de CINCO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

Publíquese por tres veces, con intervalo de tres días cada una, en la Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación.—Doy fe.—Chalco, Méx., a 10 de diciembre 1980.—El Segundo Secretario del Ramo Civil C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

6277.—25, 30 Dic. y 1o. enero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA promueve diligencias de Información Ad perpetuam sobre un terreno ubicado en Tepeyoyuca, Ocoyocacac, Méx., que mide y linda: Noroeste 95.00 metros aproximadamente con Av. Guadalupe Victoria, SUR 89.40 metros con Margarita Nájera y Francisco Peñalosa; Poniente 20.90 metros con Pedro Santa Fe y Margarito Nájera.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Méx.—El Secretario del Juzgado C. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

6281.—25, 30 Dic. y 1o. enero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

GUDELIA ZEDEPA ROSALES, promueve diligencias de Información Ad perpetuam respecto de un terreno ubicada en San Pedro Tultepec, Lerma, Méx., que mide y linda: NORTE 33.00 metros con calle Vasco de Quiroga. Sur 33.00 metros con Gral. Luis Sánchez Galán, Oriente 16.20 metros con Luis Bolles-teros, Poniente 16.20 metros con Gral. Luis Sánchez Galán.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Méx.—El Secretario del Juzgado C. David Hernández Menchaca.—Rúbrica

6282.—25, 30 Dic. y 1o. enero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

C. DONACIANO PAVON.

En expediente número 466/980, el señor Ignacio Luna Mata le demanda por su propio derecho la Prescripción por Usucapción respecto de un inmueble ubicado en Santa María, Ocoyocacac, Méx., y otras prestaciones. En cumplimiento de auto dictado por el C. Juez del conocimiento de fecha diecisiete de los corrientes y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por ignorar su actual domicilio, por este conducto se le notifica la instauración del juicio correspondiente a fin de que se presente dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al que de la última publicación para que comparezca por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, advertido de que si pasado este término y no comparece en la forma prevista se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulación que se fijarán en la puerta del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, y para los efectos legales consiguientes.—Lerma, México a 20 de diciembre de 1980.—El C. Secretario del Juzgado P.J. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

6283.—25 Dic. 3 y 13 enero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA No. 1

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN ZARAS BARRADAS, NOTARIO No. 1 DEL DISTRITO DE OTUMBA, EDO. DE MEXICO, HAGO SABER.

Por escritura 7,814 pasada ante mí el 12 de diciembre de 1980, se radicó la continuación del juicio intestamentario de la señorita YOLANDA ARIAS GARCIA, haciéndose constar que la heredera CARMEN GARCIA CUADROS DE ARIAS aceptó la herencia y que en su carácter de albacea manifestó que procede a formular el inventario de los bienes hereditarios.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.—Otumba Méx., a 22 de diciembre de 1980.—Lic. Juan Zaras Barradas.—Rúbrica.

6264.—25 Dic.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesana.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadístico
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.